

ACTA N.º 8/2017

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

No asiste:

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO Y EXTRAORDINARIAS DE 7 Y 10 DE JUNIO DE 2017.

Se pregunta sobre la aprobación de las actas de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo y extraordinarias de 7 y 10 de junio de 2017.

Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometidas, por separado, las actas a votación, la correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017 es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José.

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2017 es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor la Concejal de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José.

Se abstiene la Concejala de PSN – PSOE D^a M.^a Begoña Fernández Alonso puesto que no asistió.

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2017 es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y RELACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:



RESOLUCIÓN nº58, de fecha 30 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la que se accede a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Arellano de cesión de plataformas de escenario para la realización de varias actuaciones desde 5 al 25 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN nº59 de fecha 30 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban la liquidación de contribución rústica y urbana correspondientes al primer semestre del ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN Nº60, de 1 de junio de 2.017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la convocatoria y las bases para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

RESOLUCIÓN nº61, de fecha 2 de junio de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 11/2017 para instalación fotovoltaica sobre cubierta para autoconsumo en Carretera Estella 8A, parcela 203 del polígono 2 de Allo.

RESOLUCIÓN Nº62, de fecha 2 de junio de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de actas.

RESOLUCIÓN Nº63, de fecha 2 de junio de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN Nº64, de fecha 2 de junio de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda asumir en régimen de cooperación junto con NASERTIC y el resto de entidades locales promotoras, la gestión integral de la actuación de despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), asumiendo la financiación de la parte de inversión no cubierta por la subvención, solicitando el cambio de anualidad a 2017 en el marco de la Ley Foral 18/2016 y la Resolución 197/2017 de 12 de mayo del Director General de Administración Local.

RESOLUCIÓN Nº65, de fecha 12 de junio de 2017, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que procede al cese del Primer y Segundo Tenientes de Alcalde y al nombramiento de Teniente de Alcaldesa.

RESOLUCIÓN Nº66, de fecha 19 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que procede a comunicar a la entidad financiera “Caixabank, S.A.” y “Caja Rural de Navarra” la variación de las personas autorizadas para acceder a la información y efectuar gestiones de disposición en relación a las cuentas bancarias municipales tituladas en la sucursal que posee abierta en esta localidad.

RESOLUCIÓN nº67 de fecha 20 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la que se accede a la solicitud efectuada en representación de la Asociación Infantil A Carcajadas, de realizar un curso de natación en las piscinas municipales.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 – obras menores-. En total han sido 12 y ha supuesto 851,19 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 29.000,00 euros aproximadamente.

Dª M.ª Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta por la factura de la carpintería Ollobarren sobre arreglo de daños producidos en el centro cívico. La **Sra. Alcaldesa** le contesta que fue para el arreglo de los daños producidos por una inundación que se produjo en el centro cívico.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) añade que se tramitó con el seguro y aceptó el presupuesto presentado. La colocación de granito en la parte inferior de la puerta se ha colocado fuera de presupuesto y no lo cubre el seguro; se colocó para evitar que suceda de nuevo, quedando la madera más protegida.

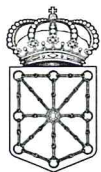
Se dan por **enterados**.

3º.- FESTEJOS TAURINOS JULIO Y AGOSTO 2017.

1.- Dado que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que según el artículo 7.2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero. - Celebrar los espectáculos taurinos populares, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos, en las siguientes fechas:



JULIO:

SÁBADO DIA 22 DE JULIO 2017: A LAS 19 HORAS. ENCIERRO.
DOMINGO DIA 23 DE JULIO 2017: A LAS 19 HORAS. ENCIERRO.

AGOSTO:

MIÉRCOLES DIA 23 DE AGOSTO 2017: A LAS 19:00 HORAS. ENCIERRO.

JUEVES DIA 24 DE AGOSTO 2017: A LAS 18:30 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19:30 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

VIERNES DIA 25 DE AGOSTO 2017: A LAS 18:30 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19:30 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

SABADO DIA 26 DE AGOSTO 2017: A LAS 18:30 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19:30 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

DOMINGO DIA 27 DE AGOSTO 2017: A LAS 18:30 HORAS ENCIERRO Y A LAS 19:30 HORAS SUELTA DE VAQUILLAS.

Segundo. - Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para celebrar encierros urbanos y sueltas de reses, con vacas, becerros, novillos y capones los días 22 y 23 de julio y del 23 al 27 de agosto de 2017, ambos inclusive, mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Tercero. - Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE.

1.- Considerando que en el pleno extraordinario celebrado el 24 de junio de 2015, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones locales y la constitución de la nueva Corporación, se procedió a la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

2.- Considerando que, habiéndose producido un cambio en la Alcaldía, y tras haber tomado posesión del cargo la nueva Alcaldesa en sesión plenaria celebrada el 10 de junio de 2017, resulta procedente llevar a cabo una variación de la composición de las comisiones informativas permanentes.

3.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 que regulan la composición y funcionamiento de las comisiones informativas,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Único: Modificar la composición de la Comisión Informativa Permanente creada por acuerdo plenario de 24 de junio de 2015, que queda compuesta por los Concejales siguientes:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: la Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: El resto de miembros de la Corporación.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José.



De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa solicita la inclusión de una propuesta no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la “aprobación del convenio de cooperación mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del programa de ayudas aprobado por el IDAE”.

La urgencia viene motivada en que las ayudas aprobadas por el IDAE se conceden por orden de presentación de solicitudes hasta agotar el crédito presupuestario, por lo que procede no demorar más el asunto y así poder ser beneficiario de la ayuda.

La Presidenta somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta propuesta, que es ratificada, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEDIANTE EL QUE SE
CONSTITUYE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE ALLO, ARRÓNIZ Y
LOS ARCOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL SECTOR DE
ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE AYUDAS APROBADO POR EL IDAE.**

1.- Por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. (B.O.E. N.º. 84 de 8 de abril de 2017), cuya finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector de alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

2.- En la citada convocatoria, en su base Tercera, Apartado 4, se establece que “sólo se podrán presentar al Programa actuaciones (...) declaren una inversión elegible y soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 €. Aquellas actuaciones de cuantía inferior a 300.000 €, deberán tramitarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes como una única actuación elegible por cuantía superior a dicha inversión mínima, tramitada y gestionada a través de una Diputación Provincial o entidad equivalente, o Mancomunidad, o Agrupación de municipios correspondiente”. Así pues, la actuación prevista por cada Ayuntamiento de forma

individual, no alcanza la inversión mínima exigible y es por ello que resulta necesario agruparse para presentar la solicitud a la convocatoria referida y así alcanzar dicha inversión.

3.- Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sobre la posibilidad de cooperación entre las entidades locales a través de convenios tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones, así como el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, resulta conveniente la firma de un convenio de cooperación para constituir la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de referencia.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de junio de 2017.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación, en los mismos términos del borrador obrante en el expediente, mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de ayudas para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) publicado en el B.O.E. nº 84 de 8 de abril de 2017, así como de programas posteriores similares.

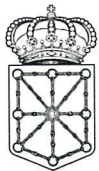
Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta si es posible amortizar el préstamo anticipadamente por uno solo de los Ayuntamientos o deben hacerlo todos a la vez. La Secretaria le contesta que las bases del programa de ayudas sí que prevén la amortización anticipada.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) manifiesta que lo beneficioso de este préstamo es que tiene 0% de interés y por ello no tiene sentido amortizar anticipadamente.

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.) pregunta por las consecuencias del impago por parte de alguno de los Ayuntamientos que componen la agrupación. La Secretaria contesta que se ha previsto un mecanismo de garantía según el cual en caso de impago por parte de algún Ayuntamiento, se detrae de la cuenta de repartimientos.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) añade que la gran parte del gasto anual en el préstamo va a revertir en forma de ahorro energético; se podrá volver a ajustar los contratos.



D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) también pregunta qué cantidad de los 400.000 euros reflejados en la propuesta de agrupación correspondía a cada Ayuntamiento. A lo que se contestó que al Ayuntamiento de Allo correspondía 180.000 euros y que el máximo que se podía solicitar era 600 euros por cada punto de luz, aunque los datos exactos se contendrán en la memoria que se está preparando al efecto.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M^a Pilar Ibarrondo San José.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 31 de julio de 2017. Se extiende en folios del 13457 a 13461.

